

ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE PUERTO RICO

Informe Bienal Conforme al

Acta para Escuelas y Comunidades Libres de Drogas del

Education Department General Administrative Regulations (EDGAR)

Part 86 Drug and Alcohol Abuse Prevention

2018-2019

2019- 2020

DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

Propósito

El Acta de Escuela y Comunidades libres de Drogas de 1989, según enmendada, establece que toda institución educativa que participa de programas federales o cualquier asistencia económica a nivel de educación superior tiene que certificar que posee e implementa un programa de prevención del uso de drogas ilícitas y de abuso del alcohol para estudiantes y empleados. El incumplimiento con esta regulación puede causar la pérdida de fondos federales. Para cumplir este requisito el Departamento de Educación General hace mandatorio:

- 1) Distribución anual de información específica en prevención de drogas y alcohol a estudiantes y empleados (notificación anual).
- 2) Preparar un informe bienal sobre el programa de prevención.

Este informe, además evidenciar las acciones tomadas de prevención institucionalmente en la Escuela de Artes Plásticas y Diseño (EAPD), tiene dos objetivos principales: (1), determinar la efectividad del programa de prevención e identificar necesidades para su mejora (2) documentar y cerciorarse del cumplimiento de la política de prevención y de sanciones disciplinarias.

Aunque la responsabilidad de realizar este informe recae sobre el Decanato Académico Estudiantil, existe un Comité institucional responsable de coordinar los trabajos de prevención en cada departamento y de recopilar la información para la elaboración del mismo. Este informe comprende el periodo de diciembre de 2018 hasta diciembre de 2020.

El Informe Bienal de este periodo puede ser solicitado a Ivette Muñoz Mercado, Consejera Profesional. El mismo estará disponible en su oficina #7 localizada en el Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el Antiguo Hospital Nuestra Señora de la Concepción, La información de contacto es la siguiente 787-725-8120 x 313 o mediante el correo electrónico institucional: imunoz@eap.edu

Resumen ejecutivo

En cumplimiento con el Drug- free Schools and Campuses Act (34 CFR 86), este informe contiene la siguiente documentación:

1. Procedimiento de divulgación y distribución en la EAPD de la política de drogas y alcohol.
2. Las acciones de avalúo que inciden en el cumplimiento y efectividad de prevención todas las áreas de la institución.
3. Investigación bi anual sobre uso de drogas, encuestas, perfiles de estudiantes, y estadísticas de seguridad en el campus

4. Actividades de prevención en drogas y violencia, servicios y estrategias implementadas.
5. Políticas, reglamentos institucionales y materiales educativos para la promoción de la salud y la seguridad
6. Documentación de apoyo- evidencias de actividades realizadas para la prevención en drogas, alcohol y violencia.

I. Descripción del programa de Prevención

El Programa de Orientación y Consejería de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño encabeza los esfuerzos de prevención de uso de drogas, alcohol y violencia. Como meta primordial tiene la promoción de la calidad vida y salud integral de los estudiantes. Los objetivos están centrados en: el fortalecimiento de los factores de protección y en la implementación de estrategias que frenen o disminuyan el consumo de alcohol y otras drogas ilegales.

En la *Oficina de Orientación y Consejería* se ofrecen servicios ayudan al estudiante en su proceso de ajuste y transición a la vida universitaria. Además, se atienden los estudiantes referidos por profesores, referidos de Registraduría en estatus de probatoria académica y los referidos por probatoria disciplinaria o problemas personales. Como estrategia de retención implementa el *Programa Apoyarte* para la intervención temprana de estudiantes en alto riesgo (académico o personal).

Ofrece los siguientes servicios:

- Coordinación de acomodo razonable para los estudiantes.
- Consejería personal, individual y grupal
- Referidos de ayuda psicológica y a otros servicios. (Anejo 10)
- Intervención y manejo en situaciones de crisis o incidentes

- Coordinación de actividades de Calidad de vida: ferias de salud, charlas y otras actividades salud integral
- Asesoramiento sobre como radicar querellas estudiantiles
- Coordina el **Programa de Apoyo al Empleado (PAE)**, quien evalúa y refiere empleados con problemas a servicios de ayuda.
- Distribución de materiales informativos y/o educativos sobre: la prevención del uso de drogas y abuso de alcohol, condiciones de salud mental, prevención de la violencia doméstica, prevención del suicidio, diversidad funcional y temas relacionados con la calidad de vida.

El Programa de Orientación y Consejería trabaja además la *de Planificación de Vida y Carrera* tiene como objetivo el desarrollo de las destrezas necesarias para la búsqueda de empleo durante y después del período universitario. Coordina las experiencias de internados, viajes de estudios y estudios postgraduados.

II. Integración de otras áreas a la prevención

1. Academia

En la institución se programan cursos los días viernes y sábados como estrategia que no sólo le provee más alternativas al estudiantado, sino que también influye en la prevención. El Programa de Acomodo Razonable, en cumplimiento con la Ley ADA, es otra manera en que la institución y la facultad procuran el bienestar de los estudiantes. Esto incide indirectamente en prevención, tanto para los empleados como para el estudiante.

La facultad cuenta con el recurso de referir estudiantes con problemas personales o académicos a los servicios del Programa de Orientación y Consejería. También utilizan el *Boleto de*

Alerta para intervenir directamente con el estudiante que tiene dos ausencias antes de referirlo a las Consejeras. (Anejo 10) Cada Departamento coordina exposiciones de arte y otras actividades curriculares en algunas se integran temas de salud y conciencia social.

2. Oficina de Recursos Humanos

La oficina de Recursos humanos es responsable de entregar y divulgar la *Política de Uso de Drogas y Abuso de Alcohol a todo empleado*. Las reglamentaciones institucionales que establecen las normas, las consecuencias y sanciones aplicables en faltas o violaciones se pueden observar en los siguientes documentos: Política sobre Uso de Drogas y Abuso de Alcohol, Normas de conductas y medidas correctivas aplicables a empleados y funcionarios del servicio de carrera y confianza de la Escuela de Artes Plásticas y Reglamento del personal para empleados de carrera. Como requisito de contratación se administran pruebas de detección de sustancias controladas a todos los candidatos preseleccionados (Anejo 2). La Política de contratación de profesores (Anejo 7) establece en el requisito # 9 compromiso de asistir a talleres y adiestramientos de carácter compulsorio tales como: hostigamiento sexual, violencia doméstica, prevención del suicidio y otros. Bajo esta oficina se encuentra la Coordinadora de **Título IX, la Sra. Evelyn Rodríguez** es responsable de manejar todo tipo de querrela por discrimen sexual, violencia doméstica, violencia entre parejas, acecho, acoso sexual reportada por estudiante, empleados y visitantes.

3. Actividades culturales

Durante el año académico, mensualmente, se llevan a cabo y/o se promocionan exposiciones de arte en la institución (Anejo 12). Además, a éstas, se suman otras actividades extracurriculares que

complementan el componente académico. Estas actividades promueven una sana convivencia en la comunidad universitaria y las relaciones profesionales y de pares entre el estudiantado.

4. Decanato de Administración

En esta oficina se preparan el informe de estadísticas de seguridad en el campus, desarrollan el Reglamento Seguridad, Plan de emergencias y desalojo y otros protocolos relacionados a la protección de empleados, estudiantes y visitantes.

5. Actividades que apoyan la prevención institucional

Son variadas las actividades que se han realizado durante el período de este informe, que persiguen contribuir a la prevención del uso del y abuso de alcohol y drogas, violencia e impactar la calidad de vida de la comunidad. Algunas de estas actividades, se exponen a continuación:

Actividad	Fecha	Descripción	Área y recurso
<i>Asamblea de Primer Año</i>	<i>1 nov 2018</i>	Procesos académicos, Políticas y protocolos estudiantiles	<i>Consejeras, Decano Académico</i>
<i>Charla el Arte de comer bien</i>	<i>6 nov 2018</i>	Alimentación: Salud física y espiritual, enfoque holístico	<i>Ex alumno</i>
<i>Seminario de Seguridad y Orientación</i>	<i>8 y 9 nov 2018</i> <i>27 nov 2019</i> <i>7 junio 2019</i>	Orientación y distribución de las políticas institucionales a estudiantes de nuevo ingreso	<i>Admisiones</i> <i>Consejeras y Profesor de Taller</i>
<i>Sesión Terapéutica sobre el Perdón</i>	<i>8 nov 2018</i>	<i>Orientación grupal</i>	<i>Orientación y Consejería- Estudiante practicante</i>
<i>Adiestramiento sobre Primeros Auxilios para la Salud Mental</i>	<i>1 feb 2019</i>	<i>Capacitación a servidores públicos</i>	<i>Instituto de Adiestramiento y profesionalización de los empleados del gob. de PR (IDEA)</i>
<i>Presentación musical Duo Aurora: Arpa y flauta</i>	<i>5 dic 2018</i>	<i>Actividad recreativa cultural</i>	<i>Actividades Culturales</i>

<i>Congreso internacional de Neurociencia y educación</i>	<i>7-9 dice2018</i>	<i>Estrés y emociones en la educación, resiliencia, meditación, efecto de la pobreza en el cerebro</i>	<i>Instituto de Neurociencia de PR</i>
<i>Taller: Relaciones Saludables y equidad</i>	<i>21 feb 2019</i>	<i>Abordó el tema de las relaciones saludables desde las diversidades sexuales, mitos del amor romántico, aquellas pequeñas violencias y el consentimiento como práctica política.</i>	<i>Recurso externo Coordinadora paz para la mujer Educadores</i>
<i>Adiestramiento de Mindfulness</i>	<i>Febrero a mayo 2019</i>	<i>Sesiones de meditación todos los estudiantes y la comunidad</i>	<i>Profesor y Director Dept. Diseño Gráfico</i>
<i>Activación del Comité institucional del Informe Bienal</i>	<i>16 mayo 2019</i>	<i>Correo electrónico a los nuevos miembros para orientarles sobre sus funciones</i>	<i>Consejera profesional de vida y carrera</i>
<i>Envío por correo electrónico a la comunidad de material educativo</i>	<i>20 mayo 2019</i> <i>14 junio</i>	<i>Folletos informativos sobre drogas, alcohol y tabaco</i> <i>Metanfetaminas</i>	<i>Consejera profesional de vida y carrera</i> <i>Sesión de verano</i>
<i>Campaña Benéfica de Empleados Públicos</i>	<i>20 mayo 2019</i>	<i>Aportación económica que hacen los empleados a instituciones de ayuda social</i>	<i>Sistemas de información</i>
<i>Consulta sobre preparación del Informe Bienal</i>	<i>Julio 2019</i>	<i>Ideas sobre distribución y notificación electrónica del material de drogas y alcohol.</i>	<i>Prof. Raúl Medina Decano Asuntos Estudiantiles Univ. Interamericana de San German</i>
<i>Distribución electrónica de material</i>	<i>Julio 2019</i>	<i>Notificación a la comunidad sobre enlace de Título IX</i>	<i>Recursos Humanos</i>
<i>Distribución de Condonos y literatura educativa de VIH/ETS</i>	<i>2018-2020</i>	<i>Contamos con un Dispensador de condones libre de costo</i>	<i>Departamento de Salud</i>
<i>Charla sobre Hostigamiento Sexual</i>	<i>19 sept 2019</i>	<i>Definición, intervención y aspectos legales sobre este tema</i>	<i>Oficina de la procuradora de la mujer</i>

<i>Promoción de servicios de ayuda profesional</i>	<i>1 octubre 2019</i>	Envío por correo electrónico de servicios de Terapia individual y evaluaciones psicométricas	Colaboración con la Clínica de Salud Mental de la Univ. Carlos Albizu
<i>Charla Cerebro Creativo</i>	<i>21 octubre 2019</i>	Charla para toda la comunidad sobre las bases neuroanatómicas de la creatividad	Dr. M. Conejo, Profesor de Diseño Gráfico
<i>Video Conferencia Neurocreatividad aplicado a las emociones</i>	<i>13 noviembre 2019</i>	Como manejar la emociones de forma creativa	Dra. Lilian Cardozo Dr. Mauricio Conejo
<i>Divulgación de Material informativo sobre el uso de los cigarrillos convencionales y electrónico</i>	<i>21 noviembre 2019</i>	Envío por correo electrónico de la Ley 40 enmendada que prohíbe los cigarrillos electrónicos en edificios públicos	Comunicaciones EAPD Decanato de administración
<i>Encuesta de Ayuda y prevención al estudiante</i>	<i>enero 2020</i>	Estudio de uso de drogas, alcohol y prácticas sexuales	Versión revisada (Anejo 5)
<i>Divulgación de Políticas de Drogas y alcohol</i>	<i>Febrero 2020</i>	Enviado por correo electrónico	Decanato académico estudiantil
<i>Divulgación del nuevo catálogo general 2020</i>	<i>31 agosto 2020</i>	Enviado por correo electrónico	Rectoría
<i>Capacitación profesional del Personal de Consejería</i>	<i>18 agosto 2020</i>	Violencia Domestica y Mujeres inmigrantes	Coordinadora Paz Para la Mujer
	<i>10 septiembre 2020</i>	Intervención en conducta suicida en tiempos del COVID-19	Univ. Interamericana de Arecibo

III. Evaluación de la efectividad (Anejo 5)

La efectividad en los servicios de prevención y calidad de vida es un aspecto que se mide constantemente. Se realizan estudios, encuestas e informes sobre el nivel de satisfacción, necesidades y logros. En el Anejo 5 se evidencian los siguientes *Mecanismos de evaluación de efectividad*:

1. Cuestionario de Ayuda y prevención al estudiante. Se administra cada dos años para conocer para conocer conducta de los estudiantes que afectan su salud y su desempeño académico.
2. Nombramiento del Comité Institucional de Biennial Review.
3. Registro de Informes institucionales de cumplimiento con agencias reguladoras locales y federales.
3. La Hoja de Evaluación de actividades, charlas, conferencias y/o talleres
4. Hoja de cotejo de cumplimiento de entidades gubernamentales con legislación sobre Hostigamiento sexual, Violencia Domestica, Discrimen por orientación sexual o identidad de género.
5. Perfil estudiantil y encuesta de satisfacción con servicios
6. Informes de logros del Decanato auxiliar
7. Compliance checklist: Drug free schools and campuses regulations
8. Encuesta a estudiantes en situaciones de desastre, ej: encuesta sobre huracanes Irma y María.
9. Campus Safety and Security Survey

Resumen de fortalezas y áreas de oportunidad del programa

Fortalezas

1. Una de las principales fortalezas en torno a la prevención, es el hecho de que la Escuela es un proyecto cultural único en Puerto Rico donde se ofrecen un currículo de bachilleratos en artes y diseño que reta y promueve la creatividad. Nuestra ubicación frente al mar y al Fuerte del Morro provee un espacio relajante, hermoso e inspirador.

2. Programa de Extensión que ofrece cursos de artes a la comunidad. Atiende la población desde 3 años en adelante.
3. Se ofrecen cursos los viernes (esta estrategia se enfoca en la importancia de los estudios y desalienta que los estudiantes salgan los jueves).
4. Amplia variedad de eventos sociales y actividades totalmente libres de alcohol.
5. Mantener la biblioteca y los talleres abiertos durante de horarios extendidos.
6. Eliminar las contribuciones de la industria del alcohol en eventos institucionales.
7. Restringir las promociones y la publicidad de bebidas alcohólicas dentro de la EAPD.
8. Participación activa de las Organizaciones estudiantiles en eventos de calidad de vida.
9. Es requisito de los empleados regulares del gobierno completar 20 horas de educación continua sobre ética gubernamental. (Anejo 12)

Retos

1. Existe la necesidad de revisar de algunas políticas institucionales incluyendo de la Drogas y alcohol.
2. Falta de presupuesto impide que la EAPD pueda participar de Consorcios interuniversitarios de prevención de drogas alcohol y violencia. Desde el 2014 la Escuela elimino su membresía de CRUSADA (Consortio de recursos universitarios sembrando alianza de alerta a las drogas, alcohol y violencia) por recortes gubernamentales.
3. Mejorar la evidencias de notificación electrónica para que sistema de información provea lista de recipientes y respuesta automática como evidencia de recibo de las políticas y otra información de prevención.

IV. Política Sobre Uso De Drogas Y Abuso De Alcohol

Se mantiene una política institucional sobre el uso de drogas ilícitas y abuso de alcohol que integra definición de conceptos, base legal, aplicabilidad, medidas de seguridad, procedimientos,

derechos, reglamento, medidas disciplinarias y disposiciones generales. A todo prospecto empleado se les requiere una prueba de dopaje como parte de los procesos de contratación. (Anejo 2)

Conductas prohibidas y sanciones

En las secciones I y II del Artículo IX de la *Política Sobre Uso de Drogas y Abuso de Alcohol* se expone lo siguiente:

Sección I (Anejo 2)

Se prohíbe la manufactura, posesión, consumo, venta y distribución de drogas en los predios de la Escuela y en sus actividades oficiales fuera del campus.

Sección II

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas durante horas laborables y periodos de clases. Se prohíbe la asistencia a clase de personas que están bajo la influencia de bebidas alcohólicas.”

La infracción de alguna de estas secciones, I y II, ha de requerir las sanciones que establecen en **la Sección VI – Medidas Disciplinarias del Artículo IX Reglamento** de dicha política y expone lo siguiente:

Primera Violación - Suspensión

(a) Un estudiante quedará suspendido de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño y en las siguientes circunstancias:

(1) Cuando se niegue a someterse a la prueba para la detección de sustancias controladas.

(2) Cuando haya un resultado positivo corroborado en una primera prueba y se niegue a participar en el programa de orientación, tratamiento y rehabilitación.

(3) Cuando esté participando en el programa de orientación, tratamiento y rehabilitación y continúe usando ilegalmente sustancias controladas, conforme a resultados positivos corroborados en una prueba de seguimiento.

Si el estudiante acepta haber violado la presente política institucional, podrá continuar sus estudios, será referido a un programa de rehabilitación apropiado y estará en probatoria por un (1) año.

El Programa de Rehabilitación consistirá de:

1. Servicios de Orientación y Consejería
2. Referido a tratamiento psicoterapéutico y de rehabilitación
3. Pruebas constantes de sustancias controladas

Segunda violación - Expulsión

(b) Un estudiante será expulsado de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño en las siguientes circunstancias:

- (1) Cuando reincida en cualquiera de las circunstancias enumeradas en el inciso (a).
- (2) Cuando haya dado resultado positivo corroborado en tres pruebas. El uso ilegal de sustancias controladas resulta irremediamente incompatible con el desempeño efectivo como estudiante de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.”

V. Distribución y divulgación de las políticas (Anejo6)

La política institucional sobre el uso de drogas ilícitas y abuso de alcohol se distribuye y se divulga por los siguientes mecanismos:

1. Se encuentra en el portal electrónico de la Escuela: www.eap.edu

se accede directamente en <https://www.eap.edu/estudiantiles-es/asuntos-estudiantiles-es.html>

Se pone a la disposición de los estudiantes las computadoras de la institución y el acceso al internet para que todos puedan leerlas. El estudiante firma acuse de recibo de las

Políticas de Drogas y Alcohol entre otras. (Anejo 3)

2. **El Seminario de Orientación y Seguridad** es compulsorio para todos los estudiantes admitidos y para matricularse en la EAPD. La política de Drogas y Alcohol, entre otras, se discute en este seminario que se realiza en los dos semestres académicos. (Anejo 4).
3. La oficina de Recursos Humanos la entrega a los profesores y empleados nuevos y éstos firman firma el recibo que se archiva en el expediente de personal. (Anejo 6).

Todos los profesores de nueva contratación reciben una orientación sobre esta política, la de hostigamiento sexual, violencia doméstica y otras. (Anejo 6)

4. Anualmente se envía por correo electrónico a los estudiantes y empleados la siguiente información:

___ Los estándares de conducta que claramente prohíben la posesión ilegal, uso y/o distribución de drogas ilegales y alcohol por estudiantes y empleados(as).

___ Sanciones aplicables bajo leyes estatales y federales por posesión ilegal o distribución ilícita de drogas y alcohol.

___ Descripción de los riesgos de salud asociados al uso ilícito de drogas y abuso de alcohol.

___ Información disponible sobre servicios de consejería y referido de tratamiento para problemas de adicción y programas de rehabilitación.

___ Esta información también está disponible en las ferias de salud que se realizan.

---- Todo estudiante puede solicitar copia impresa de esta información en las oficinas de servicios estudiantiles.

Reglamentos y manuales de contenido preventivo

Reglamento de estudiantes (Anejo 8)

En el Capítulo VII de Reglamento de Estudiantes se establecen las Normas de Conducta y Medidas Disciplinarias:

Artículo 24. - Normas de Conducta:

Los estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas deberán cumplir con las siguientes normas de orden institucional y estilo universitario, a saber:

1. Conocer, obedecer, respetar y cumplir en todas sus partes, los mandatos, reglas y reglamentos vigentes, con cualquier boletín institucional informativo, el Manual del Estudiante, el Reglamento de Estudiantes, el Reglamento de Seguridad en los Talleres, la Política Institucional de Uso de Drogas y Abuso de Alcohol, Política de Hostigamiento sexual y Política Institucional para Personas con Impedimentos y cualesquiera otras órdenes administrativas promulgadas por la Junta de Directores, o el Consejo Académico, al igual que con las órdenes o instrucciones verbales que le sean impartidas por oficiales, profesores, o empleados de la Escuela de Artes Plásticas.
2. Abstenerse de usar bebidas alcohólicas, drogas narcóticas, estimulantes o estupefacientes en las actividades que auspicie la Escuela de Artes Plásticas tanto en sus instalaciones principales y predios como en sus dependencias, tanto presentes como futuras, incluyendo cualquier terreno o lugar bajo su control o arrendamiento, o en cualquier otro sitio que se considere una extensión del salón de clase, o donde se estén efectuando actos oficiales

auspiciados o celebrados por la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, o en las que ésta participe.

Artículo 25. - De la Conducta Estudiantil que Conlleva la Aplicación de Sanciones Disciplinarias de Carácter Grave:

8. Usar, poseer, o distribuir drogas narcóticas, alucinógenos o estupefacientes, o ingerir bebidas alcohólicas en las facilidades, los edificios, las dependencias, los terrenos, y los predios de la Escuela de Artes Plásticas; como también asistir a clase o a los talleres de trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas o narcóticas.”

Manual del Estudiante

En el Manual del Estudiante de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico declara como política el compromiso de mantener un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, bebidas alcohólicas y sustancias controladas. Provee un resumen de la Política, recomienda medidas de seguridad y algunos “Tips” de autoeficacia. (Anejo 9)

Otros protocolos institucionales relacionados a la prevención de drogas, alcohol y violencia

1. Protocolo de intervención de violencia doméstica en el empleo
2. Carta circular 20190-001: Prohibición de personas ajenas a la institución
3. Procedimiento para radicar querellas por **Título IX**
4. Política sobre hostigamiento sexual
5. Manual de Normas y Procedimientos para Implantar y Administrar los Programas de Ayuda al Empleado.
6. Reglamento de personal para empleados en servicio de carrera
7. Protocolo Institucional para el Manejo del Acoso e Intimidación entre los Estudiantes (Bullying)

ANEJOS INFORME BIENAL 2018-2020

- 1. Resultado de Encuesta de Ayuda y Prevención al estudiante**
- 2. Política sobre uso de Drogas y abuso de Alcohol**
 - Reglamento de Pruebas de detección de Sustancias controladas**
- 3. Acuse de recibo de Reglamentos y Políticas por los estudiantes admitidos**
- 4. Agenda del Seminario de Seguridad y Orientación**
- 5. Evaluación de efectividad**
- 6. Evidencias de distribución de la política y otros materiales de prevención**
- 7. Política de contratación**
- 8. Reglamento de estudiantes de la EAPD**
- 9. Intervención y referidos**
- 11. Actividades que apoyan la prevención institucional**
- 12. Estadísticas de seguridad en el campus**